

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZ

SEM000622 FOLIO TRAMITE:

68,176

REYES GONZALEZ APOLINARIO NOMBRE:

UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ COLONIA:

JAVIER MINA CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

HOT DOGS Y HAMBURGUESHAMBURGUESAS, LONCHES Y JUGOS

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA: GRAL TARIFA EXCENT

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2014

31-Diciembre-2014

EXTERIOR:

IMPORTE:

INTERIOR:

LUNES DE 09:00:50 a 12:00:50 a VIERNES. 09:00:50 a A: 12:00:50 MARTES 09:00:50 z 12:00:50 a DE: 09:00:50 a A: DOMINGO SI MIERCOLES 09:00:50 a 09:00:50 a 12:00:50 a A: 09:00:50 a

> IAS DE FIESTA'" EXCEPTO DIA

OBSERVACIONES: ART 421-T

LAE BUAN MARTIN NUNEZ MORAN

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DESCRIÓN DE MERCADOS, REVES CONZALEZ APOLINARIO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso entemporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocu No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

« En el caso de la venta de alimenfos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su cu

" El puesto debera ser atendido por el titular del permiso. "Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

"Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

« Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo penniso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del pennico a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

" La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

" El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

- Establecerso en las banquetas y otras áreas de uso comúm en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trânsito de los peatones, as wehiculos,

· Instalars en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles edu hospitales.

« Instalarse a uma distancia menos de 50 mix. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que

vendan fiitangas o comectibles similares. "Instalance en nonancemodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.